

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 9211236
A: 17 ENE 92
P.A.A. RCA F.W.M.
C.B.E. MLP PVS
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C.

ARCHIV

219

148.5

OF. ORD. N°D 424
ANT. GOB.PRES. 91/4976
MAT. CONTESTA CARTA QUE
INDICA.

14 ENE. 1992

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A : SRA. NORMA ROJAS PIZARRO
LOS CORTESES 5489
ÑUÑA.

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, me dirijo a Ud. acusando recibo de su carta de 9 de julio recién pasado.

S.E. y el suscrito, le manifestamos nuestra más profunda solidaridad y hacemos propia su reflexión acerca de que la tragedia vivida por Ud. y muchos otros chilenos.

Reiteramos nuestra más íntima convicción de que la desaparición o muerte de un ser querido son pérdidas irreparables, por lo que no es posible establecer correlación entre el dolor, la impotencia y las esperanzas de las víctimas, con las medidas que puedan adoptarse.

El proyecto de ley sobre reparaciones se funda en un objetivo central, cual es el reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y al propósito de obtener una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas.

En el trabajo de elaboración del proyecto referido se tuvo permanentemente presente lo expresado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en el sentido que el proceso de reparación supone el coraje de enfrentar la verdad y la realización de justicia; requiere generosidad para reconocer las faltas y de actitudes de perdón para llegar el reencuentro entre los chilenos.

Con tal propósito se escuchó y se concordaron muchos preceptos del proyecto con las organizaciones y personas vinculadas a esta problemática, en especial, con la agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, con la agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Vicaría de la Solidaridad, entre otros.

Presentado el proyecto de ley al Congreso Nacional, para su tramitación constitucional, continuó el trabajo de estudio tendiente a perfeccionarlo, con la incorporación de indicaciones que surgían tanto de la profundización del estudio de su normativa, como del aporte surgido en el debate parlamentario.

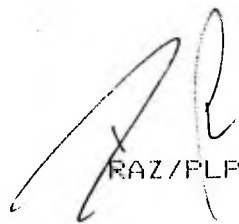
El Gobierno ha prestado la más estrecha colaboración en el despacho del proyecto, participando activamente en el trabajo de las comisiones que se han abocado al estudio de este cuerpo legal, se han hecho propias las observaciones que el proyecto merecía, incorporando los aportes vía indicación del ejecutivo cuando ellas lo ameritaban.

El proyecto ha concluido su primer trámite constitucional, luego de ser aprobado por una importante mayoría en la Cámara de Diputados.

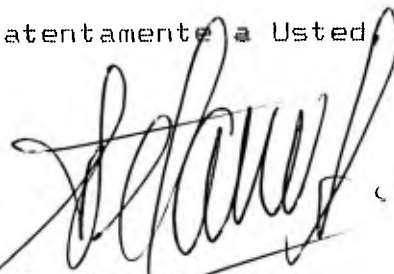
Actualmente el proyecto, se encuentra en estudio en el Senado, esperándose su pronto despacho.

Puede Ud. tener la más absoluta certeza que el Gobierno cumplirá cabalmente con el compromiso asumido por el Presidente de la República ante el país, - cuando dió a conocer a la ciudadanía el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación -, y pondremos todo nuestro esfuerzo para hacer realidad, a la mayor brevedad, una ley que procure encontrar la manera de reparar en parte, el dolor sufrido por los familiares más directos de las víctimas.

Saluda atentamente a Usted,



RAZ/PLP/afz.



BELISARIO VELASCO BARAONA
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR